



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN


FORMA A-54


**RECURSO DE RECLAMACIÓN 65/2012-
CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA
CONSTITUCIONAL 114/2012.**

**ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO
DE NAVOJOA, ESTADO DE SONORA.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE
ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES
DE INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil trece, se da cuenta al **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio **PGR/1130/2012** y anexo del Procurador General de la República, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **072073**.
Conste. 

México, Distrito Federal, a dos de enero de dos mil trece. 

Agréguense al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el oficio **PGR/1130/2012** y anexo del Procurador General de la República; y con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, y 53 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se tiene por presentado desahogando la vista que se le dio por auto de treinta de noviembre de dos mil doce; por designado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; y como delegados a las personas que menciona.

Visto el estado procesal en que se encuentra el presente recurso de reclamación; como está ordenado en proveído de treinta de noviembre de dos mil doce, con fundamento en los artículos 14, fracciones II y XXI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 7º, fracción I y 81 del Reglamento Interior

de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los puntos Tercero, Cuarto y Octavo del Acuerdo General **5/2001**, del Tribunal Pleno, de veintiuno de junio de dos mil uno, reformado mediante diverso Acuerdo General **3/2008**, de diez de marzo de dos mil ocho, envíese este expediente **para su radicación y resolución a la Primera Sala de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación**, a la que se encuentra adscrita la **Ministra Olga María del Carmen Sánchez Cordero de García Villegas**, designada como Ponente en este asunto.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Lo proveyó y firma el **Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

